

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Spinola Romero, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 1992 (BOE de 10 de marzo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Don Carlos Spinola Romero, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Escultura», adscrito al departamento «Escultura e Historia de las Artes Plásticas».

Sevilla, 18 de marzo de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Angeles Pilar Parrilla Latas Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 1992 (BOE de 10 de marzo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. Doña Moría Angeles Pilar Parrilla Latas, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», adscrito al departamento «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Sevilla, 18 de marzo de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Santiago Romera Granados, Catedrático de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 1992 (BOE de 6 de mayo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Don Santiago Romera Granados, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrito al departamento «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».

Sevilla, 1 de abril de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Lucía Borrero Bejorano, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 1992 (BOE de 10 de marzo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Doña Lucía Borrero Bejorano, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al departamento «Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad) (Actualmente Contabilidad y Economía Financiera».

Sevilla, 1 de abril de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Carmen Núñez García, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 1992 (BOE de 10 de marzo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Doña Carmen Núñez García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» adscrita al departamento «Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad) (Actualmente Contabilidad y Economía Financiera».

Sevilla, 1 de abril de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Diego Jordano Barbudo.*

De conformidad con lo propuesto de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.6.92 (BOE 15.7.92 y BOJA 16.7.92) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Ecología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Diego Jordano Barbudo, del Area de Conocimiento de «Ecología» del Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Córdoba, 20 de abril de 1993.— El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco López Castillo.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.6.92 (BOE 15.7.92 y BOJA 16.7.92) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», de acuerdo con lo dispuesto en la

Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Don Francisco López Castillo, del Area de Conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos» del Departamento de «Química, Física y Termodinámica Aplicada».

Córdoba, 20 de abril de 1993.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de abril de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática. (B 2012).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, que regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario/a de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras ofertas de Empleo Público, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 130/1986, de 30 de julio, y el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Informática, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 28 plazas en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Informática, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 13 plazas para el sistema de promoción interna.
  - b) 15 plazas para el sistema de acceso libre, de las cuales se reserva un cupo de 1 plaza para ser cubierta por personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior al 33 por ciento.
- Las personas aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.2.- Las plazas reservadas para el sistema de acceso por promoción interna, si quedan sin cubrir, no se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el sistema de oposición.

1.5.- Con carácter previo y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 264/1989, al personal que aspire a acceder por el sistema de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado/a administrativo/a o interino/a, siempre que el nombramiento como funcionario/a interino/a o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1985, de 28 de octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, se le valorarán los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en la Base 4 de la presente convocatoria.

Dicha valoración se efectuará sobre los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria. El resultado se expondrá al público junto con la lista de las personas admitidas y excluidas conforme a lo que se establece en la Base 5.1, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.6.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

##### -Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias que figura en el Anexo III de la presente Orden.

##### - Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el Cuerpo al que se aspira ingresar y relacionado con el programa de materias.

##### - Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el/la candidato/a en sesión pública. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el/la opositor/a uno de cada grupo. Compondrá el primer grupo el temario común y el segundo el temario específico.

El orden de lectura de los ejercicios por los/as opositores/as se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos/as cuyo primer apellido comience por la letra G, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación de 29 de mayo de 1992 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 51, de 9 de junio), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 29 de mayo de 1992.

1.7.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la Oposición no comenzará antes del día 1 de Noviembre de 1993, determinándose el lugar de celebración, la fecha y la hora de comienzo en la Resolución que se indica en la Base 5.3.

1.8.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con la Base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.9.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

1.10.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas, es el que figura publicado como Anexo III.

1.11.- No se exigirá a los/as participantes el pago de derechos de examen, ni será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas.

##### 2.- REQUISITOS PARA LOS/AS CANDIDATOS/AS.

2.1.- Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser española/.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero/a Técnico/a, Diplomado/a Universitario/a, Arquitecto/a Técnico/a, F.P. tercer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Las personas aspirantes por promoción interna, deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en la situación de servicio activo, excedencia en cualquiera de sus modalidades, servicios especiales o servicios en otras Administraciones Públicas, en alguno de los Cuerpos de la Junta de Andalucía del Grupo C recogidos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o, de conformidad con lo previsto en el art. 25 y demás preceptos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, encontrarse al servicio de la Junta de Andalucía como funcionario/a del Grupo C, excepción hecha del personal docente y estatutario, en las situaciones administrativas de servicio activo o servicios especiales.
- b) Tener una antigüedad de al menos 2 años en el Cuerpo a que pertenezcan. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.